



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/986/2012, de 14 de noviembre, por la que se adjudican los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2011/2012.

La Orden EDU/430/2012, de 12 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 118, de 21 de junio) convocó las pruebas para la obtención de los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2011/2012.

Realizadas las pruebas de selección y vistas las propuestas de adjudicación formuladas por los tribunales calificadores, de conformidad con la base 8.1 de la orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero.– Adjudicación.

Adjudicar los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2011/2012, a los alumnos que se relacionan en el Anexo.

Segundo.– Reconocimiento.

2.1. De conformidad con lo establecido en la base 3.2 de la Orden EDU/430/2012, de 12 de junio, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2011/2012, los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción.

2.2. De conformidad con lo establecido en la base 3.3 de la Orden EDU/430/2012, de 12 de junio, la obtención del Premio Extraordinario se anotará en el expediente académico de los alumnos por el Secretario del centro correspondiente y se incorporará a su libro de calificaciones.

Tercero.– Exenciones.

De conformidad con lo establecido en la base 3.1 de la Orden EDU/430/2012, de 12 de junio, y en atención al artículo 10.2 del Decreto 20/2012, de 7 de junio, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2012/2013, los alumnos premiados estarán exentos del pago de



matrícula en el primer curso de las enseñanzas superiores de música en el Conservatorio Superior de Música de la Comunidad de Castilla y León.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 14 de noviembre de 2012.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

Alumnos que han obtenido «Premio Extraordinario de las enseñanzas profesionales de Música de la Comunidad de Castilla y León» correspondiente al curso académico 2011/2012

<i>Alumno</i>	<i>Centro</i>	<i>Localidad</i>	<i>Especialidad</i>
Rocío García Pérez D.N.I.: 71453291-L	Conservatorio Profesional de Música de León	León	Violín
Cristina González Sanz-Gómez D.N.I.: 72895366-V	Conservatorio Profesional de Música de «Oreste Camarca»	Soria	Violoncello
David Johnson Huidobro D.N.I.: 71461371-A	Conservatorio Profesional de Música de León	León	Piano
David Martín Gutiérrez D.N.I.: 71459373-Y	Conservatorio Profesional de Música de León	León	Violoncello
Miguel Ángel Pérez Diego D.N.I.: 71034711-Q	Conservatorio Profesional de Música de Zamora	Zamora	Fagot
Sergio Sánchez Martín D.N.I.: 70913399-Y	Conservatorio Profesional de Música de Salamanca	Salamanca	Clarinete